

199337



199337

CERTIFICADO DE ADICION

por "UNAS MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 194.106 " por "UN PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPLANTE DE CULTIVOS HERBACEOS Y PARTICULARMENTE EL CESPED, PARA SU ULTERIOR APLICACION ORNAMENTAL PERMANENTE O TRANSITORIA", a favor de D. José Casas Alsina, de nacionalidad española, domiciliado en San Andrés de Llavaneras (Barcelona), Massorrá, 27.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Fruto de la experiencia adquirida en la explotación de la Patente de invención nº 194.106, por "Un procedimiento para el trasplante de cultivos herbáceos y particularmente el césped, para su ulterior aplicación ornamental permanente o transitoria", el recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica unas mejoras en el objeto de dicha patente, que, sin alterar ni modificar las características del procedimiento, ni tampoco rebasar los límites o ámbito legal

5.



de la misma, completan, en diversos aspectos, aquellas características.

10.

Estas mejoras son nuevas y de su propia invención, por lo que el recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión del Certificado de adición a que se refiere la presente

15. memoria descriptiva.

Consisten las mejoras ideadas en ciertas precauciones necesarias para conseguir la obtención de briquetas de césped perenne con su capa de mantillo con una cierta seguridad de que tal capa de mantillo sea uniforme en todas ellas,

20. o, al menos, en todas aquellas cuyo destino ulterior sea el mismo o similar. Esta uniformidad es conseguida con

medios que en su realización práctica son objeto de las correspondientes patentes pero que en definitiva consisten en la conjunción de dos órdenes distintos de cuchillas,

25. uno horizontal y otro vertical, constando cada uno de una sola o de varias cuchillas. Estas cuchillas podrán ser

fijas, o móviles y en todo caso sus líneas de filo o ataque serán de posición graduable. De modo que, la esencialidad de las mejoras ahora ideadas en el aspecto que nos

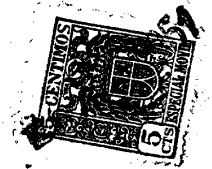
30. ocupa, radica en la utilización conjunta o simultánea de estos dos órdenes de cuchillas, de sus guías adecuadas y de sus dispositivos de reglaje.

Afectan también estas mejoras a ciertos recursos mecánicos o maquinales para obtener aquellas briquetas según

35. figuras geométricas regulares estandarizadas o irregulares, pero con seguridad de poder reproducir en su destino definitivo el encaje perfecto entre ellas sin necesidad de numerarlas, sin solución de continuidad aparente;

o sea, con la seguridad de poder reproducir sobre el destino definitivo la impresión visual de que tal césped

40.



fué plantado y cultivado en este mismo destino.

- Comprenden asimismo estas mejoras recursos similares a los del anterior párrafo, pero materializados en útiles de cortado diseñados de acuerdo con un dibujo, proyecto o plan preconcebido para cortar zonas de césped de distinto cultivo o vivero para encajarlas matemáticamente entre sí en su ulterior destino y formar de esta suerte, por razón de la diversidad de origen, zonas diferenciadas por el aspecto del césped o sea verdaderos tapices de césped, de acuerdo con el dibujo proyectado.
- 45.
- 50.

- O sea que, según estas mejoras, las briquetas serán de espesor uniforme, graduable a voluntad, y de forma regular o irregular, iguales entre sí y estandarizadas o no, iguales o semejantes en su estructura o aspecto botánico o diferenciadas, adrede, entre sí, por su distinta floración, combinación de especies, germinación o cultivo; y procedentes o no de un mismo vivero.
- 55.

- A los efectos legales del Certificado de adición que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen las mejoras descritas.
- 60.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este Certificado de adición:

- 65.
- 70.
- 1.- Unas mejoras en el objeto de la Patente principal nº 194.106 por "Un procedimiento para el trasplante de cultivos herbáceos y particularmente el césped, para su ulterior aplicación ornamental permanente o transitoria", que se caracterizan por la obtención de unas briquetas de césped o en general de cultivos herbáceos, cortándolas y levantándolas o separándolas de la tierra del vivero junto con su capa de mantillo por medios manuales o mecánicos, y según figuras o briquetas de bases geométri-



- cas, regulares o no, pero siempre encajables con exactitud entre sí en su destino definitivo, y de espesor uniforme.
75. 2. Las propias mejoras de la reivindicación anterior, caracterizadas por la obtención de briquetas de césped o cultivos herbáceos según figuras irregulares, ensamblables entre sí según un plan, dibujo o proyecto despiezado a reconstruir en su destino definitivo, a modo de un tapiz.
80. 3. Las propias mejoras de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por la obtención de briquetas de césped o cultivos herbáceos sometidos a distinta aclimatación en el vivero, o de características botánicas distintas, o de regímenes o fases de floración diferenciadas, cortadas mediante útiles con cuchillas aplantilladas según un diseño preestablecido, y espesor uniforme, para reconstruir en su destino un tapiz con zonas diferenciadas por la calidad, coloración o floración del césped pero perfectamente ensambladas o encajadas entre sí.
85. 4. Las propias mejoras de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por el hecho de que el cortado de las briquetas se estandariza utilizando para su cortado útiles, aparatos o máquinas, motorizados o no, que aseguren primordialmente una regularidad perfectamente graduable a voluntad de los cortes verticales que limitan su superficie, y de los horizontales que determinan su grosor.
90. 5. Las propias mejoras de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por el hecho de que el cortado de las briquetas que se estandariza utilizando para su cortado útiles o aparatos motorizados o no, asegure, con la máxima garantía, una regularidad y uniformidad en el espesor de la capa de mantillo que se corta y levanta junto con el césped del vivero o campo de cultivo, o sea una perfecta graduación y seguridad en los cortes hechos por las cuchillas horizontales.
95. 100. 105.

19337



Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Certificado de adición definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

110. 6.- "UNAS MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 194.106" por "UN PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPLANTE DE CULTIVOS HERBACEOS Y PARTICULARMENTE EL CESPED, PARA SU ULTERIOR APLICACION ORNAMENTAL PERMANENTE O TRANSITORIA".

Consta la presente memoria de cinco chojas foliadas, y mecanografiadas por una sola cara.

115. Barcelona seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

P. A. de D. José Casas Alsina,

L. DÍAZ
P. P.